

**15089** RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2000, de la Universidad «Rey Juan Carlos», por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso a plaza de Cuerpo Docente Universitario (206/28/TEU).

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados Presidentes y Vocales, Titulares y Suplentes, por esta Universidad, este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos a la plaza 206/28/TEU de Cuerpo Docente Universitario, convocado por Resolución de fecha 20 de marzo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del día 4 de abril), tal y como se detalla en el anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector-Presidente en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Móstoles, 20 de julio de 2000, El Rector-Presidente, Guillermo Calleja Pardo.

## ANEXO

### Profesores titulares de Escuela Universitaria

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS»

Plaza: 206/28/TEU

Clase de convocatoria: Concurso de méritos

Comisión titular:

Presidente: Don Victoriano Martín Martín, Catedrático de la Universidad «Rey Juan Carlos».

Secretario: Don Enrique Prieto Tejeiro, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad «Rey Juan Carlos».

Vocal 1.º: Don Tomás Martínez Vara, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2.º: Don Fernando Zulaica Palacios, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 3.º: Doña María Ángeles Gastón Gurra, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Pública de Navarra.

Comisión suplente:

Presidente: Don Eloy Fernández Clemente, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Secretaria: Doña Ana Rosado Cubero, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 1.º: Doña María Castiella Rodríguez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Pública de Navarra.

Vocal 2.º: Doña María Ángeles Torné Hierro, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocal 3.º: Don Enrique Montañés Primicia, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

**15090** RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 277/1998, de 22 de diciembre («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 19 de enero de 1999), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2.º de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora, con fecha 18 de junio de 1999, y la Junta de Gobierno, con fecha 21 de julio de 2000, ha resuelto

convocar concurso para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Uno.—Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial de del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Dos.—La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Tres.—Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. La nacionalidad deberá poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, autonómica, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedades ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Aquellos solicitantes de nacionalidad extranjera que participen en estos concursos en virtud de lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea, deberán acreditar asimismo, que reúnen los requisitos generales exigidos a la totalidad de los concursantes. Para ello deberán presentar la documentación que así lo acredite debidamente transcrita al idioma castellano.

Cuatro.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y disposiciones transitorias tercera y cuarta del mismo Real Decreto, según la categoría de la plaza y clase de concurso, los requisitos académicos que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior. O del título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico para las áreas de conocimiento específicas de las Escuelas Universitarias determinadas por el Consejo de Universidades.

Los solicitantes acogidos a lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, deberán además tener homologada su titulación por el Ministerio de Educación y Cultura, cuando ésta haya sido expedida por Universidades no españolas. Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plaza de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Cinco.—Quienes deseen tomar parte en estos concursos, remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Jaén por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los siguientes documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte. Los candidatos que no posean nacionalidad española deberán aportar, además, certificación expedida por la autoridad competente de su país de origen que acredite la nacionalidad.

b) Fotocopia compulsada del título académico exigido, que en caso de haberse obtenido en el extranjero deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea pueden suplir esta homologación por una credencial de reconocimiento para el ejercicio de la profesión regulada de Profesor de Universidad, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre) y en las Directivas 89/48 CEE y 92/51 CEE.

c) Resguardo que justifique el pago de 4.000 pesetas en concepto de derechos.

De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Oficina de la Caja Rural, paraje de Las Lagunillas, edificio D-1, de Jaén, en la cuenta número 3067-0109-0200001272 a nombre de «Universidad de Jaén: Prestación de Servicios», la cantidad de 4.000 pesetas en concepto de derechos.

Las instancias serán facilitadas en el Negociado de Información o en el Servicio de Personal y Organización Docente de la Universidad de Jaén, sito en el paraje de Las Lagunillas, sin número, código postal 23071 de Jaén, a la vez que se encuentran disponibles en la página web de la Universidad de Jaén, y deberá presentarse una instancia y documentación por cada plaza a la que se desee concursar.

Seis.—De acuerdo con el apartado 1 del artículo 9 del Real Decreto 1888/1984, se adjunta modelo de currículum vitae (anexo III). El candidato deberá presentar el currículum en el acto de presentación del concurso.

Siete.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos administrativos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra la Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Ocho.—El Presidente de la Comisión dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos, con

una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la comisión.

Nueve.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

El currículum vitae, proyecto docente y de investigación, en su caso, deberán ser entregados por sextuplicado (uno para cada miembro de la comisión y otro para el archivo en el expediente de esta Universidad).

Diez.—Los candidatos propuestos para la provisión de plaza deberán presentar en el Servicio de Personal y Organización Docente de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial, Consejería u organismo procedente, competentes en materia de Sanidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Once.—En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario, a todos los efectos.

Doce.—Contra la presente convocatoria, sus bases y todos los actos administrativos que se deriven se podrá recurrir, sin perjuicio de lo que dispone el punto octavo, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 24 de julio de 2000.—El Rector, Luis Parras Guijosa.

## ANEXO I

### Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Plaza número 1. Área de conocimiento: «Biología Celular». Departamento: Biología Experimental. Actividad Docente: Citología, Histología y Organografía Vegetal y Animal comparadas. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Plaza número 2. Área de conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa». Departamento: Estadística e Investigación Operativa. Actividad Docente: Estadística Económica, Empresarial y Econometría. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Plaza número 3. Área de conocimiento: «Física Aplicada». Departamento: Física. Actividad Docente: Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Estudios de I.T.I. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

### Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

Plaza número 4. Área de conocimiento: «Biología Vegetal». Departamento: Biología Animal, Vegetal y Ecología. Actividad Docente: Fisiología Vegetal. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Plaza número 5. Área de conocimiento: «Ecología». Departamento: Biología Animal, Vegetal y Ecología. Actividad Docente: Ecología y Limnología. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Plaza número 6. Área de conocimiento: «Derecho Administrativo». Departamento: Derecho Público y Derecho Privado Especial. Actividad Docente: Propia del Área de conocimiento. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Plaza número 7. Área de conocimiento: «Derecho Internacional Privado». Departamento: Derecho Público y Derecho Privado Especial. Actividad Docente: Propia del Área de conocimiento. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Plaza número 8. Área de conocimiento: «Derecho Romano». Departamento: Derecho Eclesiástico, Internacional Público, Procesal y Romano. Actividad Docente: Docencia e Investigación en el Área. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Plaza número 9. Área de conocimiento: «Filología Francesa». Departamento: Lenguas y Culturas Mediterráneas. Actividad Docente: Literatura Francesa y Didáctica del Francés. Lengua Extranjera y su Literatura. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Plaza número 10. Área de conocimiento: «Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras». Departamento: Física. Actividad Docente: Elasticidad y Resistencia de Materiales y Teoría de Estructuras. Estudios de I.T.I. Mecánica. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Plaza número 11. Área de conocimiento: «Psicología Social». Departamento: Psicología. Actividad Docente: Psicología Social: Procesos psicosociales básicos. Clase de convocatoria: Concurso. Número de la plazas: Una.

Plaza número 12. Área de conocimiento: «Química Analítica». Departamento: Química Física y Analítica. Actividad Docente: Enseñanzas propias del Área. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Plaza número 13. Área de conocimiento: «Química Física». Departamento: Química Física y Analítica. Actividad Docente: Docencia propia del Área. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Plaza número 14. Área de conocimiento: «Química Inorgánica». Departamento: Química Inorgánica y Orgánica. Actividad Docente: Enseñanzas propias del Área. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Plaza número 15. Área de conocimiento: «Química Orgánica». Departamento: Química Inorgánica y Orgánica. Actividad Docen-

te: Enseñanzas propias del Área. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Plaza número 16. Área de conocimiento: «Historia Contemporánea». Departamento: Territorio y Patrimonio Histórico. Actividad Docente: Historia Contemporánea Universal. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Plaza número 17. Área de conocimiento: «Ciencias Morfológicas». Departamento: Ciencias de la Salud. Actividad Docente: Anatomía Humana (Diplomatura en Enfermería). Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

#### **Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria**

Plaza número 18. Área de conocimiento: «Ciencia Política y de la Administración». Departamento: Derecho Público y Derecho Privado Especial. Actividad Docente: Administración y Políticas Públicas. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Plaza número 19. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento: Matemáticas. Actividad Docente: Métodos Matemáticos en Ingeniería en Geodesia y Cartografía. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

#### **Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria**

Plaza número 20. Área de conocimiento: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». Departamento: Derecho Público y Derecho Privado Especial. Actividad Docente: Propia del Área. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Plaza número 21. Área de conocimiento: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Departamento: Electrónica. Actividad Docente: Sistemas Lineales y Electrónica de Comunicaciones. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Plaza número 22. Área de conocimiento: «Máquinas y Motores Térmicos». Departamento: Ingeniería Mecánica y Minera. Actividad Docente: Docencia teórica y práctica de la asignatura Ingeniería Térmica. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.



**ANEXO III**

**MODELO DE CURRÍCULUM**

**I. DATOS PERSONALES**

Apellidos y nombre .....  
 Número del DNI ..... Lugar y fecha de expedición .....  
 Nacimiento: Provincia y localidad ..... Fecha .....  
 Residencia: Provincia ..... Localidad .....  
 Domicilio ..... Teléfono ..... Estado civil .....  
 Facultad o Escuela actual .....  
 Departamento o Unidad docente actual .....  
 Categoría actual como Profesor contratado o interino .....

**II. TÍTULOS ACADÉMICOS**

Clase	Universidad y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

**III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS**

Categoría	Organismo o centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

**IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA**

--

**V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)**

--

VIII. OTRAS PUBLICACIONES	

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN	

VI. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha de publicación	Editorial

VII. PUBLICACIONES (artículos) *			
Título	Revista o diario	Fecha de publicación	Número de páginas

\* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

<b>X. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS</b>

<b>XII. PATENTES</b>
1. ....
2. ....
3. ....
4. ....
5. ....

<b>XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS</b> (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

<b>XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *</b>

<b>XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS</b> (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)

\* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

<b>XVII. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN</b>
--

<b>XVIII. OTROS MÉRITOS</b>
-----------------------------

<b>XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)</b>
--

<b>XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE</b>
---